

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
DARIO CARDENAS NAVAS

ASUNTO	Radicación	08 117263
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	11217
	Folios	03

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Cap. I	☒
		Cap. II	☐

No. Solicitud Internacional PCT/JP2007/057459
Fecha de Presentación Internacional 3/Abril/2007

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 77 a 99	04/Noviembre/2008
Reivindicaciones:	Folios 100 a 102	04/Noviembre/2008
Dibujos:	Folios 104 a 118	04/Noviembre/2008
Prioridad:	JP 2006-105663	06/Abril/2006

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Pañal desechable tipo calzón".

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un pañal desechable tipo calzón que evite que las heces entren en contacto con la piel del usuario.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un pañal desechable tipo calzón que consta de una lámina separadora ubicada y entre el material absorbente la piel del usuario y donde adicionalmente el diseño del calzón no permite que existe mezcla entre la orina y las heces.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) A61F 13/15, A61F13/49, A61F13/494, A61F13/496, A61F13/511.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicación 8 no es clara porque la expresión "*por lo menos*" es imprecisa, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirla por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 8 no es clara porque las expresiones "*rigidez flexional más baja*" y "*pulpa ahuecada*" son poco reconocidos en el campo técnico. Se sugiere definirlos correctamente.

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción es clara porque la información que contiene permite que la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención, sin embargo se solicita corregir la ortografía de la siguiente expresión Fl. 77 "*problemas ha ser resueltos*".

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 06 de abril de 2006 y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

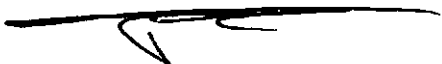
6. Conclusión

Las reivindicaciones 1 a 7 y 9 no se encuentran divulgadas en el Estado de la Técnica y tienen nivel inventivo, por lo tanto cumplen con los requisitos del Art. 16 y 18 de la Decisión 486.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

~~27 JUN. 2012~~

Elaborado por: Jorge Eduardo Cortázar Gómez JCC
Revisado por: Rosa Patricia Tellez Chavarro XY